



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"**

Corrientes, 14 de Noviembre de 2024.

DECLARACIÓN Nº 408

VISTO:

Lo establecido por la Ordenanza Nº 6179 y sus modificatorias, los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

CONSIDERANDO:

Que, el basquetbolista Alejandro Coronel nació en la Ciudad de Corrientes el 25 de julio de 1973 y comenzó a jugar al básquet cuando tenía 5 años, formando parte de todas las categorías inferiores del Club San Martín de Corrientes.

Que, Alejandro Coronel ya a los 14 años de edad integró el equipo de Primera División del Club San Martín por su gran destreza y calidad para la práctica del básquet, y luego desde muy joven ya formó parte del plantel profesional del Club Básquetbol Córdoba de Corrientes, siendo el primer correntino en jugar la Liga Nacional de Básquetbol.

Que, a partir de allí su carrera como basquetbolista profesional fue dando grandes pasos, formando parte de los planteles profesionales de los equipos de San Martín, Pingüinos, Córdoba, San Jorge, Cosecha, Unión de Ituzaingó, La Unión de Colón, Echagüe de Paraná, Luz y Fuerza de Posadas, Estudiantes de Olavarría, Ferro, Ben Hur de Rafaela, Regatas Corrientes, Peñarol de Mar del Plata y Obras, formando parte también de los seleccionados de Corrientes, siendo protagonista y figura destacada en cada uno de ellos.

Que, posteriormente a Alejandro Coronel, le diagnosticaran una grave enfermedad (luchó fuertemente contra un cáncer), pero Alejandro no se iba a dar por vencido fácilmente.

Que, fue así que volvió a su amado Club San Martín para formar parte del plantel profesional que le dio el ascenso del Torneo Argentino de Clubes a La Liga B, ganándole la final a Unión y Fuerza de Presidencia Roque Sáenz Peña.

Que, luego de ello el Club San Martín participó en el Torneo Nacional de Ascenso y en ese momento le ofrecieron a Alejandro el cargo de jefe de equipo, sin embargo, el cómo jugador de básquet que siempre fue, no pudo evitar sus ganas de volver a las canchas y finalmente terminó formando parte del plantel profesional ya luchando con la enfermedad, nunca dejó de entrenar y mientras pudo estuvo en la cancha, fue así que pudo jugar 21 partidos esa temporada y retirarse en el club que amó toda su vida.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"**

...2//

Corrientes, 14 de Noviembre de 2024.

DECLARACIÓN N° 408

Que, Alejandro Coronel fue un jugador tremendo, con mucho temperamento, competidor y ganador, de esos que cuando la cosa se ponía brava pedía la pelota para resolver para el equipo y por ello fue un ejemplo a seguir por todos aquellos jóvenes que se iniciaban en la práctica del básquet en nuestra Ciudad.

Que, por ello Alejandro Coronel está presente en cada rincón del Club San Martín de Corrientes, su presencia sigue intacta, siendo reconocido por la Institución con un mural en la cancha auxiliar y su camiseta N°10 colgada en lo más alto del Fortín Rojinegro es la manera que San Martín decidió homenajearlo.

Que, Alejandro Coronel, falleció en el año 2010, a los 37 años de edad y luego de una larga lucha contra la enfermedad, convirtiéndose en un ejemplo de deportista a seguir para los más jóvenes, pero sobre todo es un ejemplo de superación, de lucha constante, de fuerza y entrega y de no darse por vencido ni aún vencido.

Que, fue sin lugar a dudas el jugador más importante que tuvo el Club San Martín y uno de los jugadores más importantes del básquet correntino. Siendo su pasión su gran motor hasta los últimos días de su vida, siendo ejemplo de vida y de amor por la camiseta que vistió hasta sus últimos días.

Que, por todo ello su recuerdo eterno estará por siempre en la mente y en el corazón de toda la familia del club San Martín y de todo el básquetbol de Corrientes, donde su legado y enseñanza quedarán grabados a fuego por siempre.

Que, el Artículo 2° de la Ordenanza N° 6179 (texto según Ordenanza 6624), instituye el TITULO HONORIFICO de "MERITO AL CIUDADANO", para aquellos vecinos que con su esfuerzo o arrojo contribuyen relevantemente a lograr una mejor calidad de vida en la Ciudad de Corrientes o que realicen importantes aportes a través de su colaboración en ámbitos deportivo, cultural y otros quehaceres comunitarios.

Que, la destacada carrera profesional del Basquetbolista Alejandro Coronel y su lucha constante para no darse por vencido aun con la enfermedad que padecía, resulta ser destacada, por su gran trascendencia e impacto significativo para el básquetbol Provincial y Nacional, siendo muy importante para los jóvenes que al conocer su historia y trayectoria, se han inclinado masivamente a la práctica del básquetbol en nuestra Ciudad, nuestra región y nuestro país.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"**

...3//

Corrientes, 14 de Noviembre de 2024.

DECLARACIÓN N° 408

Que, el trabajo realizado por el destacado basquetbolista de la Ciudad de Corrientes debe ser reconocido por este Honorable Concejo Deliberante (HCD), a través del otorgamiento del Título Honorífico Post Mortem de MERITO AL CIUDADANO al Basquetbolista Alejandro Coronel.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Mérito al Ciudadano Post Mortem-Alejandro Coronel

ARTÍCULO 1°: OTORGA el Título Honorífico Post Mortem de "Merito al Ciudadano", al basquetbolista Alejandro Coronel, por su extensa trayectoria y logros deportivos, su inquebrantable espíritu por competir y superarse siempre a pesar de las dificultades que afrontó, constituyéndose en un ejemplo a seguir por todos los jóvenes que posteriormente se avocaron a la práctica del básquetbol en nuestra Ciudad, Región y País.

ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
BR

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes